



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00174-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 17 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 4565-2023-ARCC/DE/DISS, Memorando N° 4547-2023-ARCC/DE/DISS, Memorando N° 4548-2023-ARCC/DE/DISS y Memorando N° 4549-2023-ARCC/DE/DISS y el Informe N° 00115-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00104-2023-ARCC/DE se aprobó el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, y de la revisión de la información que obra en poder de la Unidad de Recursos Humanos, se verifica que los puestos de Gerentes de Proyectos de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud, cuyos titulares son los/as señores/as ALEJANDRO POMPEYO ORÉ GARNICA, PEDRO KARLO MOSCOSO BIEBERACH, PEDRO RUBEN GAVANCHO RUIZ y EVA VALENTINA ALCANTARA CERNA, se encuentran sujetos al régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), ostentan el nivel de Directivo Superior y, finalmente, corresponden a puestos sometidos a convocatoria pública, por ende, no son puestos considerado de confianza ni de libre designación y remoción;

Que, la figura de la designación temporal de funciones es la acción administrativa de desplazamiento de personal sujeto al régimen CAS, la cual procede cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el/la servidor/a titular se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00174-2023-ARCC/GG/OA-URH

de suspensión de labores), pudiendo operar de forma exclusiva o en adición a sus funciones, siendo que en este caso es admisible que el personal sujeto al régimen CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la ARCC, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del RIS de la ARCC;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal no considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal de las funciones de los Gerentes de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicitadas en los memorandos de vistos, por ausencia de los/as titulares de dichos puestos, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00104-2023-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto [Pomabamba-Ancash] de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor del servidor **JESÚS AUGUSTO MÁLAGA POMA**, en adición a sus funciones, a partir del 18 de noviembre de 2023.

Artículo 2. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto [Casma-Ancash] de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00174-2023-ARCC/GG/OA-URH

Cambios, a favor del servidor **HENRY RODOLFO CHIPANA ENRIQUEZ**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, del 16 al 30 de noviembre de 2023.

Artículo 3. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto [Yungay-Ancash] de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor del servidor **MIGUEL ANTONIO ALVARADO MELGAR**, en adición a sus funciones, del 20 al 28 de noviembre de 2023.

Artículo 4. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto [San Nicolás-Ancash] de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor del servidor **RODRIGO EDUARDO ORELLANA SAN MARTIN**, en adición a sus funciones, del 20 al 26 de noviembre de 2023.

Artículo 5. Notificación

Notificar la presente resolución a los/as servidores/as HENRY RODOLFO CHIPANA ENRIQUEZ, MIGUEL ANTONIO ALVARADO MELGAR, RODRIGO EDUARDO ORELLANA SAN MARTIN, ALEJANDRO POMPEYO ORÉ GARNICA, PEDRO KARLO MOSCOSO BIEBERACH, PEDRO RUBEN GAVANCHO RUIZ y EVA VALENTINA ALCANTARA CERNA, a la Dirección de Intervenciones del Sector Salud, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 6. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios